22025

Quito, 12 de julio de 2007.

REGISTRO DE SOCIEDADES
Superintendencia de Compañías
Ampario
17 JUL. 2007
13h40'

Se;or superintendente de Companias
Ciudad.-

De mis consideraciones

Andres Ricardo Cuesta Bucheli, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de ANAZAZI TRADERS CIA. LTDA, comunico por medio de la presente saobre la CESION DE PARTICIPACIONES REALIZADA por mi representada.
conforme se desprende de la escritura publica adjunta.
Adicionalmente soklicito una nomina actualizada de socios.

Escaneado 17-07-07

Atentamente,

Andres Ricardo Cuesta Buchewli

Cesión de participaciones registrada.
17/julio/2007.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ANAZAZI TRADERS CIA. LTDA.

QUE OTORGA: JOHN RAY EDWARD TERRELL, MARINA HENRICA THEODORA ANNA KEUKENS, ANDRES RICARDO CUESTA BUCHELI y MARIA DE LOS ANGELES CUESTA BUCHELI

A FAVOR DE: MARIA DE LOURDES BRAKER TORAL

CUANTÍA: U.S.D. 120,00

DI: 3 COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de abril del año dos mil siete, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes los señores **John Ray Edward Terrell** y su cónyuge señora **Marina Henrica Theodora Anna Keukens**, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, estadounidense y holandesa, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, inteligentes en el idioma español, domiciliados en ésta ciudad de Quito y Pietown New México respectivamente, esta última de paso por la ciudad de Quito, comparece igualmente en calidad de cedente el señor **Andrés**

Notaría Trigésima Segunda Quito-Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva Notario

Ricardo Cuesta Bucheli por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, igualmente comparece en calidad de cedente la señorita **María de los Ángeles Cuesta Bucheli** por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en ésta ciudad de Quito; y, por otra parte comparece en calidad de cesionaria la señorita **María de Lourdes Braker Toral**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca y de paso por ésta ciudad de Quito, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y obligarse. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANAZAZI TRADERS CIA. LTDA.,** contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes los señores **John Ray Edward Terrell** y su cónyuge señora **Marina Henrica Theodora Anna Keukens**, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, estadounidense y holandesa, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, inteligentes en el idioma español, domiciliados en ésta ciudad de Quito y Pietown New México respectivamente, esta última de paso por la ciudad de Quito, comparece igualmente en calidad de cedente el señor **Andrés Ricardo Cuesta Bucheli** por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil en derecho para

contratar y obligarse, igualmente comparece en calidad de cedente la señorita **María de los Ángeles Cuesta Bucheli** por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en ésta ciudad de Quito; y, por otra parte comparece en calidad de cesionaria la señorita **María de Lourdes Braker Toral**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca y de paso por ésta ciudad de Quito, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día veinte de abril de dos mil seis, en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, del Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintinueve de mayo del año dos mil seis, se constituyó la compañía ANAZAZI TRADERS Cía. Ltda. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ANAZAZI TRADERS Cía. Ltda., celebrada el día tres de abril del año dos mil siete, autorizó por unanimidad al señor John Ray Edward Terrell, a ceder ochenta de sus participaciones sociales en la compañía con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita María de Lourdes Braker Toral. Igualmente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ANAZAZI TRADERS Cía. Ltda., celebrada el día tres de abril del año dos mil siete, autorizó por unanimidad al señor Andrés Ricardo Cuesta Bucheli a ceder treinta y seis de sus participaciones sociales en la compañía, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita María de Lourdes Braker Toral. Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ANAZAZI TRADERS Cía. Ltda., celebrada el día tres de abril del año dos mil siete, autorizó por unanimidad a la señorita María de los Ángeles Cuesta Bucheli, a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir cuatro participaciones sociales con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a

Notaría Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

favor de la señorita María de Lourdes Braker Toral. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor John Ray Edward Terrell y su cónyuge señora Marina Henrica Theodora Anna Keukens ceden ochenta (80) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita María de Lourdes Braker Toral, el señor Andrés Ricardo Cuesta Bucheli cede treinta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita María de Lourdes Braker Toral; y, la señorita María de los Ángeles Cuesta Bucheli cede cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita María de Lourdes Braker Toral. Los cedentes, ceden a favor de la referida Cesionaria, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de las cesiones que se realizan en la presente escritura. **CUARTA.- VALOR:** La Cesionaria declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando al contado y en moneda de curso legal, la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por los Cedentes. **QUINTA.- ACLARATORIA:** Los comparecientes por medio del presente instrumento público aclaran que debido a un error en la Dirección General de Registro Civil Identificación y cedulación, el nombre de la cónyuge del señor John Ray Edward Terrell, constante en la cédula adjunta de la escritura de constitución de la compañía es errónea siendo el correcto el constante en la presente cesión de participaciones y en el pasaporte adjunto donde consta que su nombre correcto es: **Marina Henrica Theodora Anna Keukens**. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas y renuncian a cualquier reclamo posterior por este concepto. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado GUSTAVO LOPEZ profesional con matrícula

número ocho mil ciento cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. –

JOHN RAY EDWARD TERRELL

c.c. 1345455968

MARINA HENRICA THEODORA ANNA KEUKENS

c.c. NK1962089 8

ANDRES RICARDO CUESTA BUCHELI

c.c. 1712607 62-1

MARÍA DE LOS ÁNGELES CUESTA BUCHELI

c.c. 1717524 86-0

MARÍA DE LOURDES BRAKER TORAL

c.c. 0103397 54-3

El Notario

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva
Notario

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva
Notario

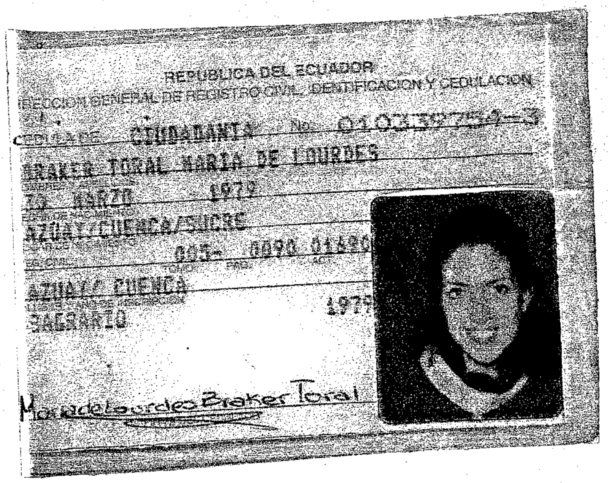
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010339754-3
BRAKER TORAL MARIA DE LOURDES
25 MARZO 1979
AZUAY/CUENCA/SUCRE
005- 0090 01490
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1979
Mariadelourdes Braker Toral

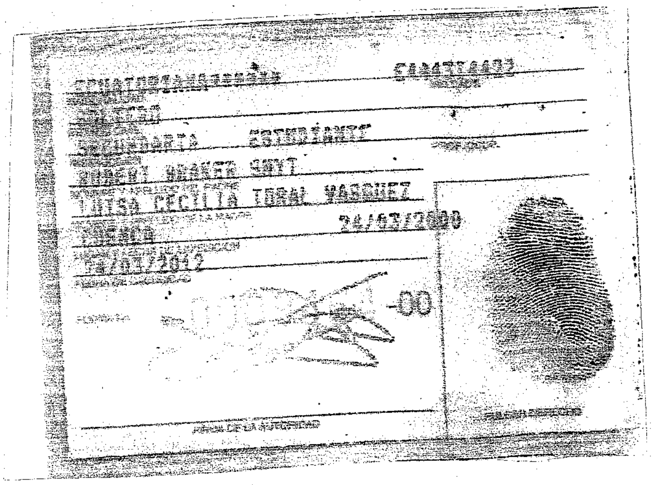
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ROBERT BRAKER SMYT
LUISA CECILIA TORAL VASQUEZ
CUENCA 24/03/2000
24/03/2012
-00

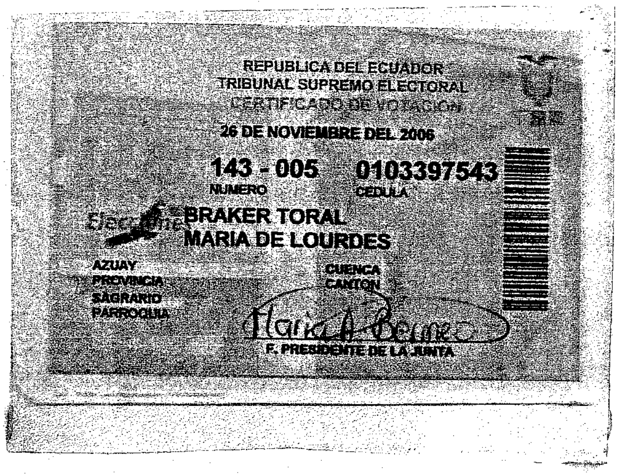
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
143 - 005 NUMERO
0103397543 CEDULA
BRAKER TORAL
MARIA DE LOURDES
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTON
SAGRARIO PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

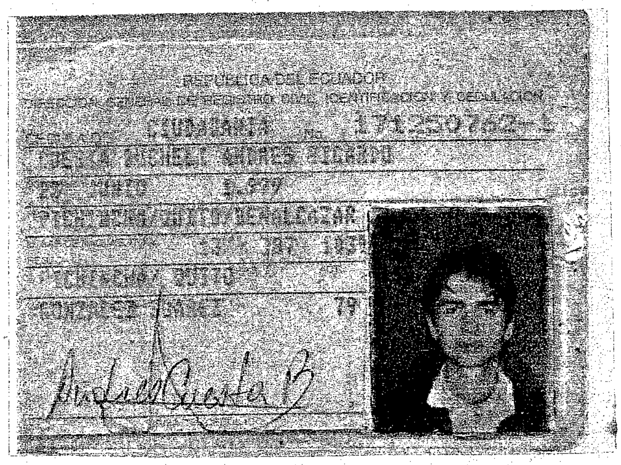
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171250762-1
CUESTA BUCHELI ANDRES RICARDO

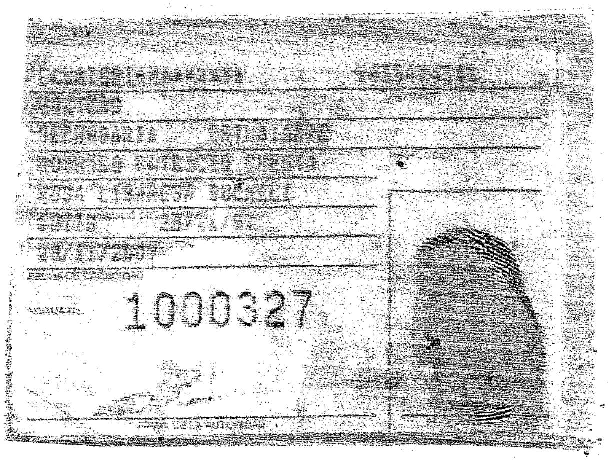
1000327

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
68 - 089 NUMERO
1712507621 CEDULA
CUESTA BUCHELI
ANDRES RICARDO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

PERMANENT RESIDENT CARD

NAME KEUKENS TERRELL, MARINA

A# 095-215-623

Birthdate	Category	Sex
10/03/55	[illegible]	F

Country of Birth
Netherlands

CARD EXPIRES 10/06/15

Resident Since 10/28/02

C1USA0952156234SRC0600451461<<
5510034F1510069NLD<<<<<<<<<<4
KEUKENS<TERRELL<<MARINA<<<<<<<

GELDIG VOOR ALLE LANDEN

Valid for all countries / Valable pour tous les pays

OPMERKINGEN VAN SEVOEGDE INSTANTIES

Page reserved for issuing authorities / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport (14)

PASPOORT / PASSPORT / PASSEPORT

KONINKRIJK DER NEDERLAND
KINGDOM OF THE NETHERLANDS / ROYAUME DES PAYS

TYPE | CODE | NATIONALITEIT / NATIONALITY / NATIONALITE

P NLD Nederlandse NK1962089

1 NAAM / SURNAME / NOM

Keukens

2 VOORNAMEN / GIVEN NAMES / PRENOMS

Marina Henrica Theodora Anna

3 GEBOORTEDATUM / DATE OF BIRTH / DATE DE NAISSANCE

03 OKT/OCT 1955

4 GEBOORTEPLAATS / PLACE OF BIRTH / LIEU DE NAISSANCE

Eindhoven V/F 1,68 m

5 AFGIFTEDATUM / DATE OF ISSUE / DATE DE DELIVRANCE

NLD 07 DEC/DEC 2005 07 DEC/DEC 2010

6 HANDTEKENING / SIGNATURE 7 OVERHEID / AUTHORITY / AUTORITE

Consul-Generaal te Los Angeles

P<NLDKEUKENS<<MARINA<HENRICA<THEODORA<ANNA<<
NK19620898NLD5510034F1012079<<<<<<<<<<<<<<<

Notaria Trigésima Segunda * Quito Ecuador * Dr. Ramiro Dávila Silva

PERMANENT RESIDENT CARD

NAME KEUKENS TERRELL, MARINA

A# 095-215-623

Birthdate	Category	Sex
10/03/55	P6	F

Country of Birth
Netherlands

CARD EXPIRES 10/06/15

Resident Since 10/28/02

C1USA095215623 4SRC0600451461<<
5510034F1510069NLD<<<<<<<<<<<4
KEUKENS<TERRELL<<MARINA<<<<<<<

GELDIG VOOR ALLE LANDEN

Valid for all countries / Valable pour tous les pays

OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES

Page reserved for issuing authorities / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport (14)

PASPOORT / PASSPORT — KONINKRIJK DER NEDERLANDEN / KINGDOM OF THE NETHERLANDS / ROYAUME DES PAYS-

TYPE / CODE	NATIONALITEIT / NATIONALITY / NATIONALITÉ	DOCUMENTNUMMER / PASSPORT NO.
P NLD	Nederlandse	NK1962089

NAAM / SURNAME / NOM
Keukens

VOORNAMEN / GIVEN NAMES / PRÉNOMS
Marina Henrica Theodora Anna

GEBOORTEDATUM / DATE OF BIRTH / DATE DE NAISSANCE		NATIONALITEIT / NATIONALITY
03 OKT/OCT 1955		
GEBOORTEPLAATS / PLACE OF BIRTH / LIEU DE NAISSANCE		
Eindhoven	V/F	1,68 m
AFGIFTEDATUM / DATE OF ISSUE / DATE DE DÉLIVRANCE		GELDIG TOT / DATE OF EXPIRY / DATE D'EXPIRATION
07 DEC/DEC 2005		07 DEC/DEC 2010

HANDTEKENING / SIGNATURE — AUTORITEIT / AUTHORITY / AUTORITÉ

Consul-Generaal te Los Angeles

NLD

P<NLDKEUKENS<<MARINA<HENRICA<THEODORA<ANNA<<
NK19620898NLD5510034F1012079<<<<<<<<<<<<<<<<

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANAZAZI TRADERS CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, a los 3 días del mes de abril del año 2007, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía ANAZAZI TRADERS CÍA. LTDA: el señor John Ray Edward Terrell, propietario de doscientas cuarenta (240) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Andrés Ricardo Cuesta Bucheli, propietario de ciento cincuenta y seis (156) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita María de los Ángeles Cuesta Bucheli, propietaria de cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al estar reunido el 100% del capital de la compañía y según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ANAZAZI TRADERS CIA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor John Ray Edward Terrel y actúa como secretario el señor Andrés Ricardo Cuesta Bucheli.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor John Ray Edward Terrel y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita María de Lourdes Braker Toral, ochenta de sus participaciones en la compañía ANAZAZI TRADERS CIA LTDA, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 80,00).

Inmediatamente, toma la palabra el señor Andrés Ricardo Cuesta Bucheli y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita María de Lourdes Braker Toral, treinta y seis de sus participaciones en la Compañía, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América. (USD 36,00). Finalmente toma la palabra la señorita María de los Ángeles Cuesta Bucheli y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita María de Lourdes Braker Toral, la totalidad de sus participaciones en la Compañía, esto es cuatro participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América. (USD 4,00).

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ANAZAZI TRADERS CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúen las transferencias de participaciones antes mencionadas.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.

John Ray Edward Terrell
SOCIO/PRESIDENTE

Andrés Ricardo Cuesta Bucheli
SOCIO/SECRETARIO

María de los Angeles Cuesta Bucheli
SOCIA

The Secretary of State of the United States of America hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national of the United States named herein to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

John Ray Edward Terrell

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

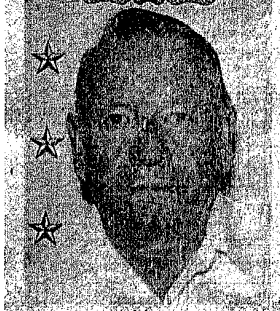

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 134545968

Surname / Nom / Apellidos
TERRELL

Given names / Prénoms / Nombres
JOHN RAY EDWARD

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
30 Oct 1942

Sex / Sexe / Sexo: M
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: TEXAS, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición: 20 Oct 2003
Authority / Autorité / Autoridad: Houston Passport Agency

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad: 19 Oct 2013

Amendments / Modifications / Enmiendas
See Page 48

P<USATERRELL<<JOHN<RAY<EDWARD<<<<<<<<<<<<<<
1345459681USA4210304M1310199<<<<<<<<<<<<<<02

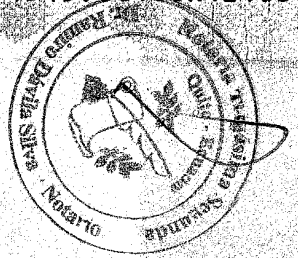

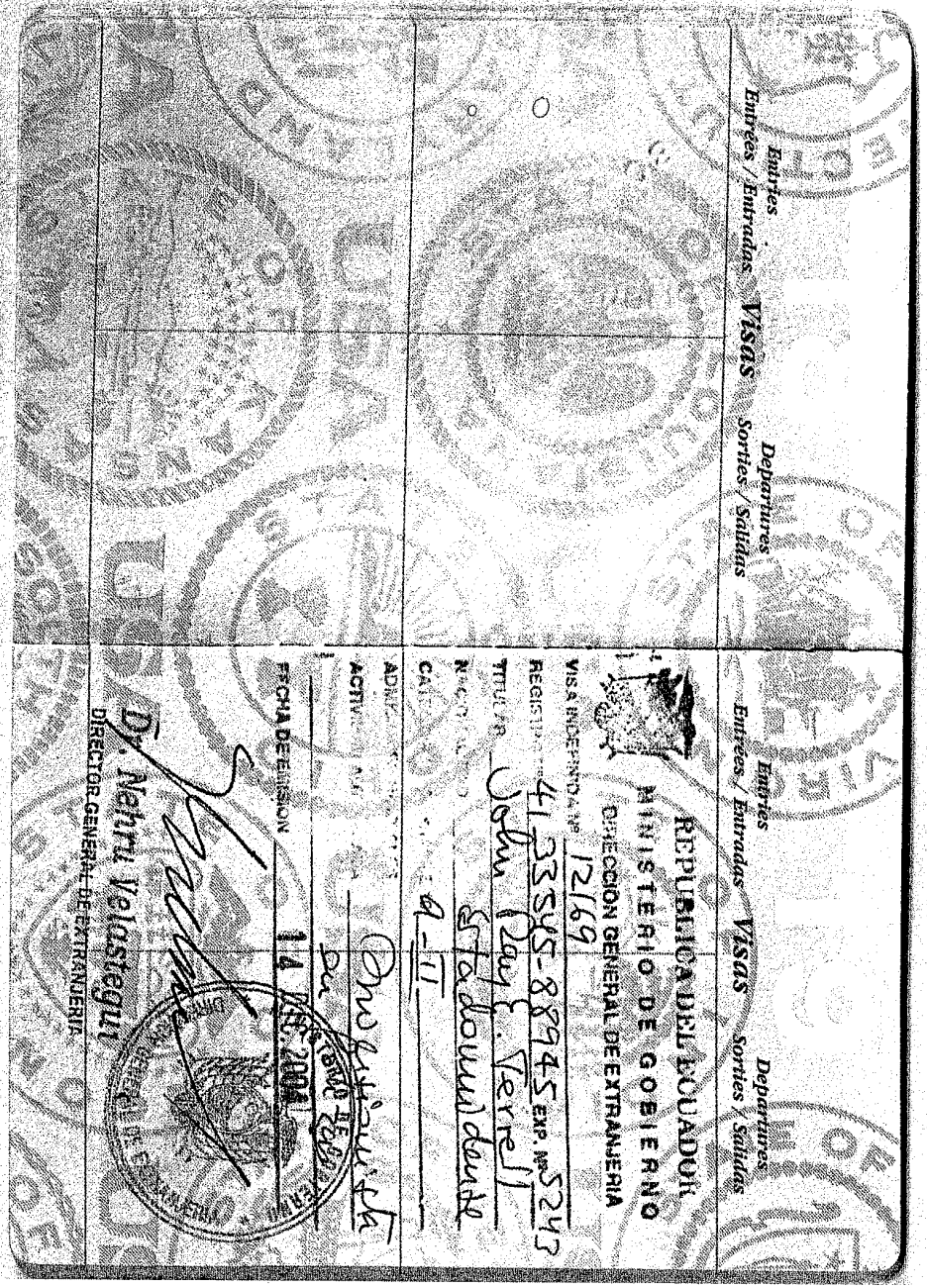

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1717524860

CUESTA BUCHELI MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

10 JUNIO 1981

020- 0389 08578 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981

ECUATORIANA V334312222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ROBERTO PATRICIO CUESTA

ROSA LIBANESA BUCHELI

QUITO 16/03/2006

16/03/2016

REN 1867682

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

128 - 002 NUMERO

1717524860 CEDULA

CUESTA BUCHELI
MARIA DE LOS ANGELES

Elecciones

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

ZAMBIZA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 16 hoja (s) util (es)

Quito, a - 3 ABR. 2007

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

07. NUMERO

1717524860. CEDULA

Cuesta Bucheli Maria de los Angeles. APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CANTON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ANZAZI TRADERS CIA. LTDA. QUE OTORGA: JOHN RAY EDWARD TERRELL, MARINA HENRICA THEODORA ANNA KEUKENS, ANDRES RICARDO CUESTA BUCHELI Y MARIA DE LOS ANGELES CUESTA BUCHELI. A FAVOR DE: MARIA DE LOURDES BRAKER TORAL. Debidamente firmada y sellada en Quito, 3 de abril del año 2007.

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha, senté razón al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ANAZAZI TRADERS CIA. LTDA."** otorgada ante mí, el 20 de abril del año dos mil seis, de **la CESION DE PARTICIPACIONES,** QUE ANTECEDE.- QUITO, A 25 de abril del año 2007.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

Notaria Trigésima Segunda
Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1285** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de mayo del dos mil seis, a fs.1099, tomo 137 correspondiente a la compañía **" ANAZAZI TRADERS CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de julio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng